

Contrabando en Colombia

Wilson Eduardo Sánchez Giraldo

Universidad Militar “Nueva Granada”



Facultad Ciencias Económicas

Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional

Bogotá D.C. 2020

**Índice**

Resumen.....	4
Introducción e información general .....	5
Definición del problema .....	5
Pregunta de investigación .....	6
Hipótesis .....	6
objetivos.....	7
Marco Teorico.....	8
Los impuestos y su contribución al gasto público .....	9
contrabando.....	10
contrabando en colombia.....	12
Costo fiscal por contrabando 2018 .....	13
control y prevención .....	15
Conclusiones .....	21
Recomendaciones .....	22
Bibliografía .....	23

**Ilustraciones**

Ilustración 1 Control previo ..... 15

Ilustración 2 Control posterior ..... 18

### **Resumen**

El propósito principal de este trabajo es realizar un estudio del problema que conocemos como contrabando, describir las formas más comunes, revisar el valor que deja de percibir la nación por concepto de impuestos por el contrabando en Colombia, es claro precisar que no es posible establecer el valor exacto de los productos y mercancías que ingresan y salen del país de forma ilegal, entonces vamos a revisar los informes e investigaciones que se han realizado y con eso podemos evidenciar un valor aproximado del valor de los impuestos que no son cancelados por el ingresos de mercancía ilegalmente, también vamos a revisar cuales son las medidas que se están tomando para evitar y disminuir este gran desangre a los recursos de la nación.

*Palabras claves:* Contrabando, arancel, impuesto al valor agregado, estado y público

### **Abstract**

The main purpose of this work is to carry out a study of the problem that we know as contraband, describe the most common forms, review the value that the nation ceases to perceive due to taxes on contraband in Colombia, it is clear to specify that it is not possible to establish the exact value of the products and merchandise that enter and leave the country illegally, then we will review the reports and investigations that have been carried out and with that we can show an approximate value of the value of the taxes that are not canceled by the income of merchandise illegally, we are also going to review what measures are being taken to prevent and reduce this great bleeding to the nation's resources.

*Keywords:* Smuggling, tariff, valued added tax, state and public

### **Introducción**

El contrabando en Colombia, es sin duda uno de los temas más relevantes que afectan los ingresos del Estado, es claro precisar que no es posible establecer el valor exacto de los productos y mercancías que ingresan al país de forma ilegal y en razón a esto no es posible dar un valor exacto de lo que deja de percibir la nación por concepto de impuestos por este concepto, Como resultado de las medidas tomadas y los análisis que se han podido realizar por la globalización de los negocios, que ha dejado convenios con varios países, y los tratados de libre comercio (TLC), en colaboración con varios países se ha podido realizar análisis y establecer valores aproximados de los valores dejados de pagar, para solucionar y disminuir se han tomado medidas importantes orientadas a disminuir el contrabando y sancionar a los responsables.

### **Definición del problema**

El contrabando es uno de los fenómenos más importantes sobre los que están trabajando las entidades aduaneras y fiscales en Colombia para aumentar el recaudo de los ingresos del Estado, el contrabando cuesta tanto, que con los dineros que se dejaron de recibir en el año 2018 por los impuestos (aproximadamente 3.9 billones), se podría haber financiado mínimo un 30% del costo de la Primera Línea del Metro de Bogotá, Tramo 1, (en pesos de diciembre de 2017) es de \$12.945.270.024.403. (Documento CONPES 3900, 2017).

Teniendo en cuenta que muchas personas no respetan las normas se idean formas para que a través del contrabando maquillar operaciones para que las entidades no los

descubran y así realizar estos actos ilícitos, en Colombia la regulación en materia de comercio exterior esta legislada por el Estatuto Aduanero vigente (decreto 2685, 1999), modificado por el (decreto 390, 2016) y las entidades encargadas de la lucha contra el contrabando son DIAN, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, UIAF, ICA(Instituto Colombiano Agropecuario) y POLFA (Policía Fiscal y Aduanera), estas entidades están trabajando de forma integrada para combatir el contrabando.

### **Pregunta de Investigación**

¿Contextualizar Qué es el contrabando?

¿Cuánto dejo de percibir la nación por impuestos, por el ingreso irregular de mercancías?

¿Y cuáles son las medidas tomadas por las entidades encargadas para combatir el contrabando?

### **Hipótesis**

¿Cuánto deja de percibir la nación por concepto de impuestos por el ingreso de mercancía ilegal?

Es claro precisar que no es posible establecer el valor exacto de las mercancías que ingresan al país de forma ilegal, y en razón a esto no es posible dar un valor de lo que deja de percibir la nación por concepto de impuestos (aranceles e IVA), por el ingreso de mercancía de forma ilegal, Aunque no es imposible estimar con precisión lo que se perdió debido a este problema, sigue siendo una "un desangre" para Dian, en el año 2018

se dejó de percibir por este flagelo aproximadamente 4Billones por los aproximados 5.000 millones de dólares por mercancías que ingresaron al país de forma no legal, en el año 2019 aproximadamente 4.4billones, teniendo en cuenta de un aumento regular de 11%, siendo el contrabando técnico el que más afecta las finanzas estatales.

Es preciso aclarar que se debe mejorar el proceso de operación aduanera, mejorar los controles en busca de minimizar este mal

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

El objetivo de este estudio es medir el valor aproximado que le supuso perder a la Nación por la no recaudación de importantes recursos fiscales por el contrabando, Si tenemos en cuenta que la importación legal de bienes incluye pagos por los derechos de aduana y el impuesto al valor agregado

#### **Objetivos Específicos**

Explicar brevemente cuales son los ingresos de la nación, que es el contrabando y como afecta al gasto público y va en detrimento de todos los colombianos

Realizar un análisis general de los sistemas utilizados y los valores que pueden defraudar a la nación por el contrabando individualmente (contrabando técnico y abierto)

Evaluar las medidas y controles puestos en marcha por la DIAN, para evitar el contrabando

### **Marco teórico**

A continuación, se presenta el significado de varias palabras para un mejor entendimiento del Ensayo.

#### **Impuesto**

“La cantidad que debe pagarse al gobierno para contribuir a las finanzas públicas y el Estado tenga presupuesto para financiar el gasto público”. (Oxford languages, 2009).

#### **CIF**

El valor CIF (Cost Insurance and Freight), en español Costo, seguro y flete. Es aquel valor que el vendedor aporta, cubriendo los costos que produce el transporte de la mercancía, ya sea por vía marítima al puerto de destino, o por vía terrestre a un determinado lugar que puede ser un paso fronterizo o un punto terminal. (Aeurus Ltda, S.f.).

#### **Arancel**

El arancel corresponde a un impuesto que se debe pagar sobre bienes que son ingresados a un país, el arancel funciona de dos formas: 1- Protectora: propende proteger los bienes producidos dentro del territorio nacional que son similares. El arancel protege al productor nacional para que el producto importado no se venda por debajo del precio nacional. 2- Recaudatoria: este impuesto colabora con los ingresos de la nación.



**Iva:**

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo. Se aplica a usuarios finales por ventas o servicios. El responsable debe liquidar y pagar la diferencia entre el valor del impuesto pagado y el valor del impuesto cobrado. En Colombia la tarifa general del IVA es del 19% y es aplicable tanto a bienes como servicios, que pueden ser gravados, excluidos, exentos o no sometidos. (Rincón, 2012, p.234)

**Los impuestos y su contribución al gasto público**

Se debe tener en cuenta que los impuestos son una contribución que realizamos los ciudadanos para que el Estado obtenga recursos, que le permitan realizar sus funciones, así todos debemos ayudar a la finanza de nuestro país para que el Estado pueda cumplir sus objetivos en términos económicos, sociales, de infraestructura, salud y educación, entre otros. El recaudo de impuestos le permite a la Nación prestar un mejor servicio público, siempre que nos referimos a lo público es a lo que es común, visible y disponible para todos. Lo público son las instituciones, espacios públicos y servicios disponibles para todos los ciudadanos, La cultura, las carreteras, los parques, las escuelas, los hospitales, y acueductos, así como el conocimiento, la educación y las leyes del país son parte de lo público. Lo público es para que todas y cada una de las personas que integran nuestra sociedad vivan de manera libre y pacífica dentro del territorio nacional, donde lo que es de todos está muy relacionado con el ejercicio de los derechos de las personas. Lo público contribuye a que tengamos una vida digna satisfaciendo nuestras

necesidades y gozando de nuestros derechos y deberes en condiciones justas y equitativas. Los impuestos percibidos por la DIAN ingresan al Presupuesto General de la Nación, que es el elemento de manejo financiero más importante de la política fiscal. Con el Presupuesto General se programa y se registra el gasto público, estos son distribuidos en tres grandes grupos:

1. Funcionamiento: pago de nóminas públicas y pensiones, compra de dotaciones, entre otros.
2. Inversión para el país: salud, vías, educación, justicia, inversión social, programas de ayuda, entre otros.
3. Deudas de la Nación,

El contrabando va en detrimento de los ingresos de la nación, y de todos los colombianos generando desmejoramiento de los servicios públicos, desempleo y competencia desleal.

### **Contrabando**

Ferreira (2006) manifiesta que etimológicamente la palabra contrabando es de raíz hispánica y se compone por la preposición ‘contra’: en contra de y por el sustantivo ‘bando’: ley, disposición gubernamental o bando; pues esta palabra se generó inicialmente para significar la producción y el comercio de mercancías que se realizaban en contra de las leyes emitidas por el estado. (m. Ferreira, 2006).

En el contexto colombiano, se puede afirmar por el momento que el contrabando es un delito que consiste en la introducción y extracción del territorio nacional de mercancías sin el pago de los derechos de aduana. Los derechos de aduana o aranceles aduaneros son impuestos, considerados por la doctrina como una clase de tributo. (López, 2014).

El contrabando es el ingreso de mercancías a un país sin pagar los impuestos correspondientes o sin seguir la regulación, el contrabando es un delito por el cual se comercializan bienes que han ingresado del exterior de forma ilegal, puede ser que la venta de una mercancía esté simplemente prohibida en el territorio nacional. Entonces, la forma de hacerla llegar al consumidor será a través del contrabando, Sin embargo, el simple hecho de no declarar, por ejemplo, el ingreso de un segundo ordenador portátil al país, (al que deberíamos pagar impuestos), corresponde también a este tipo de delito, en suma, el contrabando puede tener muchas formas y se registra en distintas escalas. (Economipedia, s.f.).

Existen dos sistemas para el ingresos de mercancía en el país y evadir los impuestos, el contrabando técnico consiste realizar fraude en los documentos de legalización en este reportan menores cantidades, valores o cambiando la posición arancelaria y pagan afirmando que son otros productos, pagando menos impuestos, el otro sistema es el contrabando abierto corresponde a la entrada de mercancías sin pagar impuestos obligatorios, estos los realizan por puertos, en equipaje por aeropuertos, también por sitios que no tienen controles de aduanas.

Un caso importante históricamente conocido de auge del contrabando fue el que se dio durante la ley seca impuesta entre 1920 y 1933. En esa época, se prohibió la comercialización de bebidas alcohólicas en Estados Unidos, en consecuencia, se generó un mercado negro donde se producía la compraventa de estas bebidas, mediante el contrabando, esto generó la aparición de mafias que controlaban este negocio como la de Al Capone. Estas bandas obtuvieron grandes ganancias a costa de burlar la ley, y esto generó violencia ya que ejecutaban crímenes a su paso.

### **Contrabando en Colombia**

El contrabando y la evasión fiscal son los dos fenómenos primordiales sobre los que están trabajando las entidades aduaneras y fiscales en Colombia para aumentar el recaudo, entre el año 1984 hasta 1990, se evidenció que el contrabando ingresaba a gran escala, por este periodo se revisaban las ventajas y desventajas de realizar la apertura económica en Colombia y una de las ventajas era el efecto de reducir el contrabando,

En Colombia el 20 de febrero de 1990 inició la apertura económica del país en el gobierno de César Gaviria Trujillo, buscando la reducción del contrabando, y una de las políticas fue la reducción significativa de los aranceles, así mismo el contrabando entre el año 1991 y 1993 evidenció que el pago de aranceles bajó aproximadamente un 75%, en distintos sectores se sugirió que el contrabando estaba aumentando, a pesar de los bajos niveles de aranceles y el contrabando toma un impulso importante

Actualmente, La economía del país pasa por un momento muy importante la globalización de la economía ha dejado convenios con varios países, Los tratados de libre comercio (TLC), han facilitado la negociación de productos y mercancías entre varios países, beneficiándose con reducciones arancelarias y así mismo llegar con precios competitivos y con estándares de calidad.

### **Costo fiscal por Contrabando 2018**

De acuerdo con análisis e investigaciones realizadas en el año 2019, aproximadamente 4 billones de pesos corresponden a los impuestos que la Nación no recogió en el 2018, por cuenta de los aproximados 5 mil millones de dólares en mercancías que se contrabandearon.

Así lo estima el informe publicado por la DIAN ‘Estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas’, en el cual se evidencia que en Colombia son utilizados el método de contrabando abierto y el método de contrabando técnico. 1- Subfacturación: la Dirección de Impuestos y Aduanas por análisis realizados por sus técnicos realizo un cotejo de información de la mercancía enviada hacia Colombia y de la mercancía que realizo los trámites legales por el año 2018 para su ingreso al país, y genero una diferencia y es lo que corresponde al contrabando, El hallazgo genera los siguientes datos, de los casi 5mil millones de dólares que ingresaron al país en mercancía no legalmente el 85% corresponde al contrabando técnico y el 15% restante por el contrabando abierto. El año 2018 se registró la reducción del contrabando con respecto al año 2017, en el año 2018

empezó a funcionar el Centro Integrado Policial Permanente Anti-contrabando (CIPPA) y los puestos de control articulados (es decir, no se encuentran cada 100 metros un puesto de control de diferentes entidades, sino que están integrados para que sean simultáneos, prácticos, efectivos y menos inclusivos), esta integración y unión de esfuerzos ha resultado en efectividad en los controles fronterizos”. (DIAN, 2019).

No obstante, los productos que logran pasar los controles de las autoridades provinieron, en su mayoría, desde Bolivia, Hong Kong, Reino Unido, Francia y Brasil. Estos cinco representan seis de cada 10 dólares que se ingresaron a Colombia por zonas no controladas por autoridades nacionales. Por allí, precisamente, los bienes que más se introducen el país son residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, máquinas y partes, vehículos automóviles, fibras sintéticas o artificiales, y abonos, de acuerdo con los cálculos de la Dian. (Portafolio, 2019).

El análisis evidencia, que la Nación dejó de recibir una gran suma de dinero teniendo en cuenta que el ingreso ilegal de mercancía no paga los aranceles e impuesto al valor agregado (IVA) que le corresponde pagar.

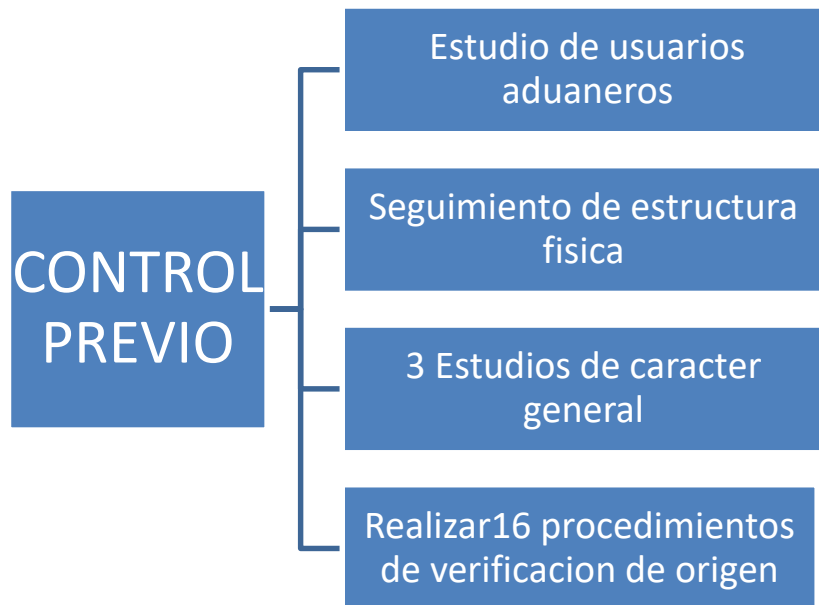
En el 2018 la DIAN dejó de recibir aproximadamente 3,9 billones de pesos por el ingreso de mercancía ilegalmente, así con 2,8 billones la evasión hecha al IVA, y 1,1 billones por el no pago del arancel correspondiente. En total, según los

analistas de la Dian, “de cada 1.000 pesos importados se estima que aproximadamente 111 pesos están afectados sea por subfacturación o contrabando abierto”. (DIAN, 2019)

**Control y Prevención**

La DIAN en su informe “Resultados del plan de choque contra la evasión año 2019 Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera” informa El proceso de operación aduanera para el año 2019 se basó en 4 estrategias específicas de control previo y 3 para control posterior, las cuales se explican a continuación: (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.).

**Control previo**



*Ilustración 1* Control previo

**Nota.** Fuente (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.)

*Elaboración propia*

A continuación, se realizará un análisis de cada uno de los controles previos que está realizando las entidades encargadas de evitar el contrabando.

- 1- Realizar estudio para conocer a los Usuarios Aduaneros Permanentes: al 31 de diciembre de 2019 se realizaron visitas a usuarios de las seccionales más importantes del país como son Bogotá, Cali, Medellín y Bucaramanga en las visitas se buscaba el cumplimiento de todos los procesos y pagos aduaneros, de los 105 seleccionados la mayoría presentaron inconsistencias en los procesos, estos usuarios fueron pasados al área de Jurídica para su correspondiente seguimiento y sanción que puede ser suspensión o cancelación de la calidad de usuario aduanero. (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.).
- 2- Revisión de estructura física: Estas comprenden revisión de la infraestructura, sistemas de tecnología y seguridad primordialmente, de lo que tiene que ver con depósitos, puertos, aeropuertos y centros de logística internacional. Con los hallazgos se solicitaron acciones correctivas tendientes a mejorar el control, en busca de recortar la evasión en el pago de tributos aduaneros. Así mismo se realizaron actividades en pro de adelantar labores de modernización

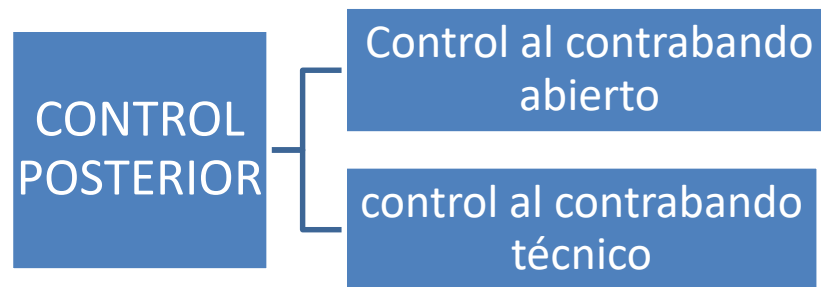


a saber; en reuniones con cancillería se revisaron y se concertaron los requerimientos mínimos para la operación de los siguientes pasos de frontera: Rio Mataje paso entre Colombia y Ecuador, rio Meta paso entre Colombia y Venezuela en Puerto Carreño, San Miguel paso fronterizo Colombia Ecuador. También se realizaron revisiones y solicitudes a varios aeropuertos nacionales con el fin de mejorar los controles (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.)

- 3- Estudios de carácter general: de acuerdo a los análisis realizados se evidencia que existen sectores más propensos al contrabando técnico, en razón a esto de las mercancías importadas en el año 2019 se realizaron análisis a información aduanera de los siguientes sectores: calzado, alimentos, textil, hierros y aceros y otros. Los resultados se enviaron al área de fiscalización para que realice las correspondientes acciones y requerimientos. (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.)
- 4- Realizar 16 procedimientos de verificación de origen en importaciones a través de visitas, cuestionarios al exportador, productor o importador, según corresponda. Con corte a 31 de diciembre de 2019 se aperturaron 52 verificaciones de origen de mercancías importadas con trato arancelario preferencial con una gestión propuesta de \$1.342.311.275. De los 52 expedientes, 20 corresponden a importaciones en el marco del Acuerdo de Libre Comercio con Corea, 25 en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos, 3 en el marco del Tratado de Libre Comercio

con México, 3 en el marco de Alianza Pacífico y 1 en el marco del Acuerdo de Libre Comercio con Canadá. (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.)

### Control posterior



*Ilustración 2 Control posterior*

**Nota.** Fuente (DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera, S.F.).

Elaboración propia

A continuación, se realizará un análisis de cada uno de los controles posteriores, que está realizando las entidades encargadas de evitar el contrabando.

Control al Contrabando Abierto

Para realizar control al contrabando abierto se tomaron las siguientes medidas:

Se realizaron análisis secundarios teniendo en cuenta de comportamiento teniendo en cuenta variables como regiones, temporadas y enfocadas a los sectores más propensos al contrabando (licores, calzado y otros)

combatir el flagelo del contrabando, en especial la relacionada con aprovechar la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando creada por la Ley 1762 de 2015, se tiene:“ alianzas con Gremios económicos para el intercambio de información y la creación de nuevas estrategias para combatir el fenómeno del contrabando, a través de la realización de mesas de trabajo en las que se identifican tipologías o prácticas de contrabando, usuarios, estadísticas y lugares de mayor afectación.” (DIAN, 2015)

Para realizar control al contrabando técnico se tomaron las siguientes medidas:

Se realiza análisis de los valores declarados en aduanas contra valores de origen.

Por requerimientos de técnico y análisis de laboratorio”. Se realizan investigaciones por la simulación de operaciones de comercio exterior y presunto fraude fiscal, evidenciando una gran operación de contrabando y evasión. El laboratorio de aduanas analiza y verifica la correcta clasificación arancelaria y la correcta descripción de las mercancías ingresadas para establecer el cumplimiento de las obligaciones legales e impositivas, se enviaron oficios persuasivos, para lograr el recaudo a través de sanciones y liquidaciones oficiales, se abrieron

procesos para la cancelación de las Agencias de Aduanas, que se prestan para simular o realizar operaciones irregulares, ficticias o fraudulentas. Fuente: Subdirección de Análisis Operacional-Coordinación de Planeación y Evaluación. DIAN” (Resolución 000046, 2019)

### Conclusiones

Con medidas como la implementación de la factura electrónica que para el año 2019 se consolidó y de lo cual se espera grandes beneficios para el país, se espera que se incremente el recaudo, se formalice la economía, por lo tanto, esto ayude controlar el contrabando.

La importancia de la política fiscal para la recaudación de dineros pone de manifiesto la gran necesidad de recaudar dineros por todo concepto incluido los dineros por contrabando estos y todos los impuestos deben ir en un solo camino y que se traduce en servicios públicos que siempre deben ir en busca del bienestar de los ciudadanos.

Si todos colaboramos y pagamos lo que debemos pagar podemos hacer una mejor Colombia, y tendremos un lugar hermoso que es nuestro país y con recursos para tener mejores servicios públicos y una mejor calidad de vida

De acuerdo a la hipótesis y teniendo en cuenta que los valores y las estimaciones de los estudios que son realizados por la DIAN a la fecha no han sido publicados, los datos correspondientes al año 2019, no se han podido corroborar.

### **Recomendaciones**

La DIAN (Dirección de impuestos y aduanas nacionales), debe endurecer los controles, debe incrementar y endurecer las sanciones para así lograr disminuir al máximo el contrabando, en aras de lograr el aumento del recaudo por concepto de aranceles e IVA.

Es preciso aclarar que se debe mejorar el proceso de operación aduanera para ello deben realizar controles previos y posteriores a la mercancía que ingresa al país, se debe conocer a los Usuarios Aduaneros, y si existe cualquier irregularidad con respecto a ellos o sus procesos de legalización de mercancía sancionarlos duramente,

Crear mecanismos para Realizar las verificaciones y mejorar el control de las zonas conocidas de alto flujo de contrabando.

La DIAN Y los organismos encargados del control, deben realizar auditorías y revisiones a los funcionarios encargados de los trámites aduaneros, y si alguno tiene movimientos que afecten su patrimonio, deben ser investigados y si son corruptos deben ser suspendidos y judicializados duramente.

### Bibliografía

- Aeurus Ltda. (s.f.). *Agencia de Aduanas - Agente de Aduana, Agencia de Aduanas, Trámites Aduaneros / Agencia Romero*. Obtenido de <https://www.agenciaromero.cl/>.
- American Psychological Association. (2010). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (6 ed.). (M. G. Frías, Trad.) México, México: El Manual Moderno.
- DIAN. (2015). LEY 1762.
- DIAN. (09 de 2019). *DIAN*. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/>
- DIAN-Informe comisión mixta de gestión tributaria y aduanera. (S.F.). *resultados de su plan del plan de choque contra la evasión año 2019*.
- DNP Direccion Nacional de Planeacion. (2009). *Elementos basicos del estado*.
- Economipedia. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>
- portafolio. (8 de 10 de 2019). El contrabando le cuesta al pais media reforma tributaria. *El contrabando le cuesta al pais media reforma tributaria*.
- Rincón, C. L. (2012). *Contabilidad siglo XXI*. bogotá: Ecoe Ediciones.